

**Municipio de Jiménez, Chihuahua****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-08036-19-0623-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 623

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,912.2
Muestra Auditada	3,912.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Jiménez, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública", de los cuales, se revisó una muestra de 3,912.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Jiménez, Chihuahua, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Jiménez, Chihuahua, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplió con disposiciones en materia de control interno de acuerdo con lo previsto en la ley de Responsabilidades Administrativas publicada en la página de internet del periódico oficial del Estado.</li> <li>Contó con un comité en materia de Adquisiciones.</li> <li>Contó con un comité en materia de Obra Pública.</li> <li>Se formalizó un reglamento interno donde se establecen las atribuciones, estructura y funciones de cada área.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con un plan estratégico en el que se establecen objetivos y metas, el cual contiene indicadores para medir su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>No estableció una metodología para la administración de riesgos de corrupción.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció áreas responsables de elaborar información en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No implementó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizó autoevaluaciones para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Jiménez, Chihuahua, en un nivel alto.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. El Municipio de Jiménez, Chihuahua, realizó el registro presupuestal de los recursos seleccionados para su revisión por 3,912.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, en los conceptos de adquisiciones y obra pública de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se constató que los pagos se realizaron por cheque a los beneficiarios y, mediante la revisión de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

## **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

3. El Municipio de Jiménez, Chihuahua, realizó cinco procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones de los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, por un importe total de 2,782.1 miles de pesos, que fueron financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, éstos se adjudicaron de manera directa y de conformidad con la normativa aplicable; los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; adicionalmente, las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado y que se dispuso de la fianza de cumplimiento del contrato.

4. Con la revisión de cinco contratos de adquisiciones ejecutadas por el Municipio de Jiménez, Chihuahua, que fueron financiadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios, se constató que no incluyó en los contratos la fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega de las adquisiciones.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Jiménez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 013, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Jiménez, Chihuahua, realizó los pagos de cinco contratos de adquisiciones de los capítulos del gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, por un importe total de 2,782.1 miles de pesos, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, los cuales se soportaron con la documentación original y justificativa correspondiente como son contratos y facturas; las adquisiciones tienen el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados; además, no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos y los bienes fueron recibidos por medio de la documentación justificativa que acreditó la entrega del proveedor y su recepción por el ejecutor del gasto.

## **Obra Pública**

6. El Municipio de Jiménez, Chihuahua, realizó cuatro procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 1,069.7 miles de pesos, se comprobó que adjudicó tres contratos de manera directa por un importe de 959.2 miles de pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 110.5 miles de pesos; que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; se verificó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato debidamente formalizado; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se dispone de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas.

7. El Municipio de Jiménez, Chihuahua, adjudicó la obra pública denominada “Pavimentación con concreto asfáltico en colonia presidentes, presidentes I, López Dávila y Agustín Melgar dentro de la cabecera municipal de Jiménez, Chihuahua” por invitación a cuando menos tres contratistas, por un importe de 11,848.4 miles de pesos, de los cuales 60.4 miles de pesos corresponden a recursos con Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, de acuerdo con la normativa la adjudicación debió ser por licitación pública, además que el dictamen de excepción presentado a la licitación no se encuentra debidamente justificado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Jiménez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 014, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que fueron financiadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe total de 1,130.1 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Jiménez, Chihuahua, ejecutó de manera razonable dichas obras, toda vez que, se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas y soportadas con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácora de obra pública y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran terminadas; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,912.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jiménez, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Jiménez, Chihuahua, no cumplió la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto a la cobertura presupuestal de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Jiménez, Chihuahua, destinó el 100.0% de los recursos fiscalizados a cubrir necesidades de operación de gasto corriente, a obra pública y a otros conceptos de inversión; y por lo que se refiere al ejercicio del gasto se registraron incumplimientos, toda vez que en cinco contratos de adquisiciones no se incluyó la fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega de las mismas; asimismo, en la contratación de la obra pública denominada "Pavimentación con concreto asfáltico en colonia presidentes, presidentes I, López Dávila y Agustín Melgar, dentro de la cabecera municipal de Jiménez, Chihuahua", no se respetó los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que fue adjudicado por invitación a cuando menos tres contratistas, cuando debió ser por licitación pública y el dictamen de excepción no estuvo debidamente justificado, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Jiménez, Chihuahua, realizó, en general una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería municipal, la Oficialía Mayor y la Dirección de Obras Públicas, todos de Municipio de Jiménez, Chihuahua.